

# PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PERU

Yamilée Hurtado Roca MD MSc PhD  
Directora  
Dirección de Investigación e Innovación en Salud  
Instituto Nacional de Salud  
Lima-Perú



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

## EQUIPO DE LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD (SUDIV)-DIIS

- Dr. Henry Mormontoy
- Dr. Joel Roque
- Dr. Duilio Fuentes
- Lic. Lucio Huamán
- Dr. Wilfredo Salinas
- Dr. Armando Pezo
- Dr. Juan Vargas
- Dr. Alexander Acevedo
- Dra. Lelis Coronel
- Dr. Cristian Palomino



PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud

# **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

## **Organismo Técnico Especializado**

### **Instituto Público en Investigación**





PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud





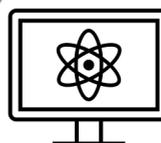
PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

## IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Componente fundamental en los sistemas de investigación



Focalizan la investigación hacia los problemas sanitarios que más afectan a la población



Maximizan la utilización de los escasos recursos  
*(sobre todo en países de bajos y medianos ingresos)*

McGregor S., Henderson K., Kaldor J. How Are Health Research Priorities Set in Low and Middle Income Countries? A Systematic Review of Published Reports. PLoS ONE. 2014; 9(10): e108787. doi:10.1371/journal.pone.0108787

Bryant J., Sanson-Fisher R., Walsh J., Stewart J. Health research priority setting in selected high income countries: A narrative review of methods used and recommendations for future practice. Cost Eff Resour Alloc. 2014; 12(23).



PERÚ

Ministerio de Salud

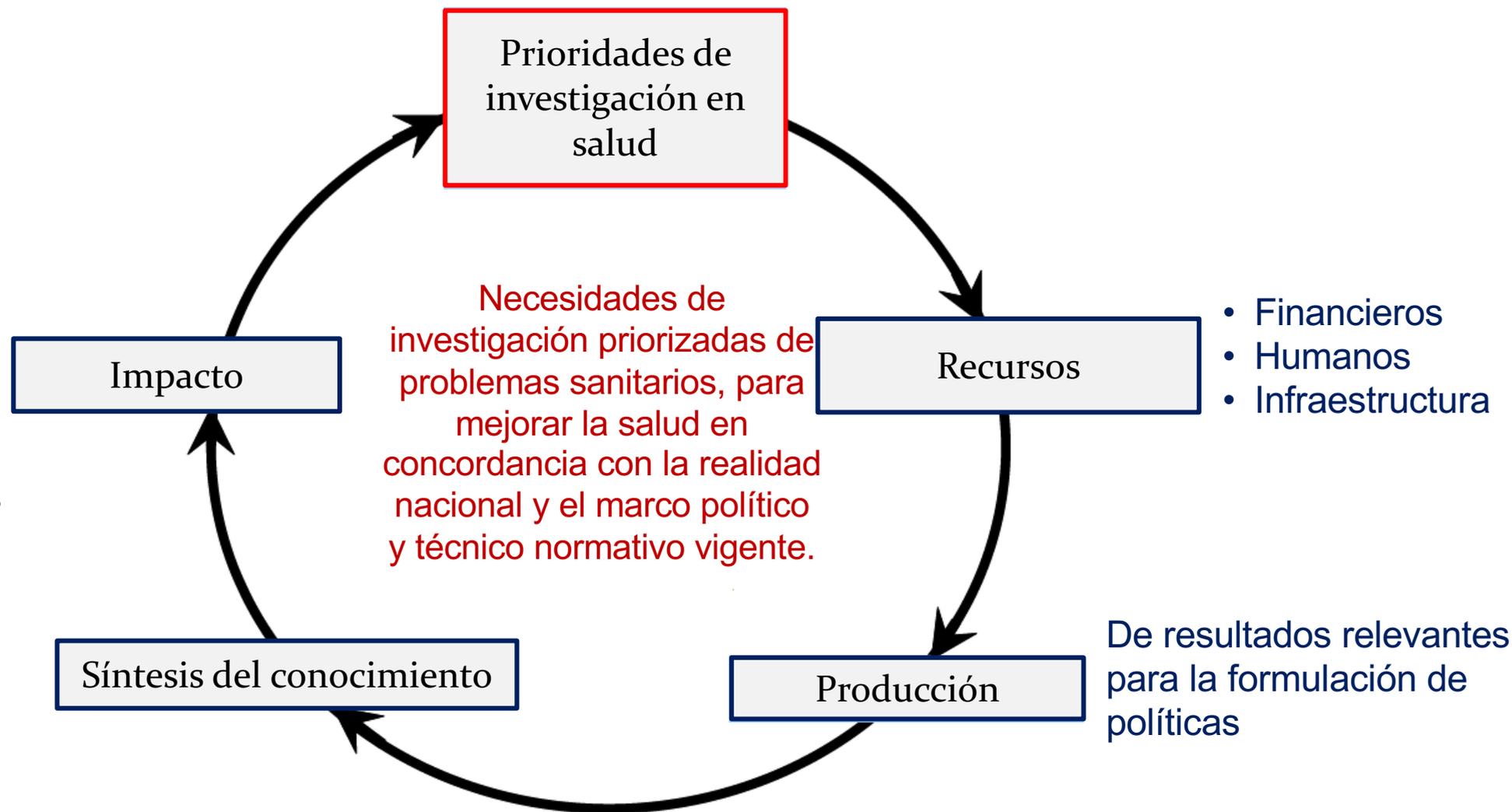


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Investigar para proteger la salud

Evidencia de que el conocimiento generado mediante investigación ha sido utilizado (ejemplo: incorporado en políticas de salud, etc.)

En un lenguaje y formatos apropiados para diferentes públicos (ejemplo: investigadores, responsables de la formulación de políticas, etc.)



**Componentes de los sistemas de investigación en salud** (Tugwell P., Sitthi-Amorn C., Hatcher-Roberts J., Neufeld V., Makara P., Munoz F., et al. Health research profile to assess the capacity of low and middle income countries for equity-oriented research. BMC Public Health 2006. 6:151)



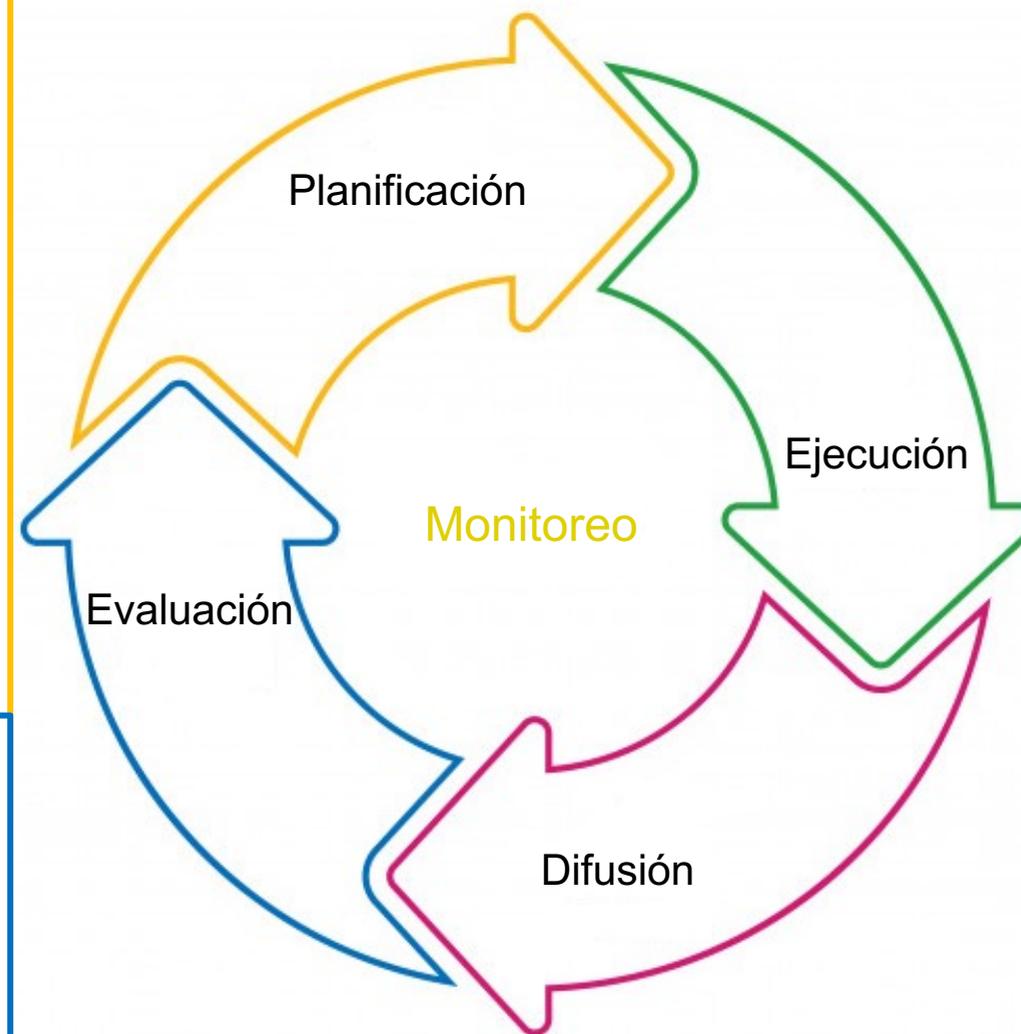
PERÚ

Ministerio de Salud

# Fases



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud



Diseño de la metodología (*la más adecuada para el contexto y plasmada en un documento*).

- Definir el equipo que conducirá el proceso.
- Establecimiento de objetivos (*¿qué cambios se desea realizar y por qué?*).
- Definir participantes (*¿quiénes serán parte del proceso y qué roles tendrán?*): **investigadores, expertos, decisores**, financiadores, sociedad civil, etc.
- Uso de un mecanismo que permita una identificación exhaustiva de las necesidades de investigación, por ejemplo, los cinco tipos de investigación establecidas por la Organización Mundial de la Salud: **problema, causa, solución, implementación y evaluación**.
- Elección de criterios de priorización: **brecha del conocimiento, factibilidad, efectos o consecuencias, costo, alineación con las prioridades políticas**, etc.
- Diseño y elaboración de las fichas, formularios,

En cumplimiento del cronograma establecido en el documento de planificación (*demandas algunos meses*);

- Se elabora el directorio de participantes (nombres y apellidos, institución de filiación, correo electrónico, número telefónico).
- Se llevan a cabo las actividades programadas (es clave cursar las invitaciones con la debida antelación y hacer acciones de abogacía).
- Se sistematiza la información consignada en los diversos instrumentos y se elabora un informe **detallado** de todo lo acontecido en esta fase.
- Finaliza en la aprobación de las prioridades nacionales de investigación en salud (*Resolución Ministerial*).

Desarrollar una estrategia de evaluación (*idealmente establecida desde la planificación*). Algunos indicadores a considerar;

- Satisfacción de las partes interesadas con el proceso.
- Conocimiento de las partes interesadas de las prioridades y la necesidad de hacer referencia a ellas.
- Cambio en la cantidad de presupuesto destinada a las necesidades de investigación priorizadas.
- Cambio en la orientación de la investigación.
- Nuevas intervenciones o cambios en el comportamiento a raíz de la evidencia generada.
- Revisión de los indicadores de salud

Desarrollar una estrategia de difusión a fin de concientizar su importancia y maximizar su aceptación (*idealmente establecida desde la planificación*);

- Publicación del proceso (*transparencia*).
- Mantener informado a los diferentes actores del Sistema Nacional de Investigación de Salud sobre lo actuado y actividades por desarrollarse (*eventos, medios informáticos u otros*).

**Adaptación:** Systematic approach for undertaking a research priority-setting exercise. Guidance for WHO staff. Geneva: World Health Organization; 2020.



PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud

# Proceso de priorización nacional de investigaciones en salud

---



PERÚ

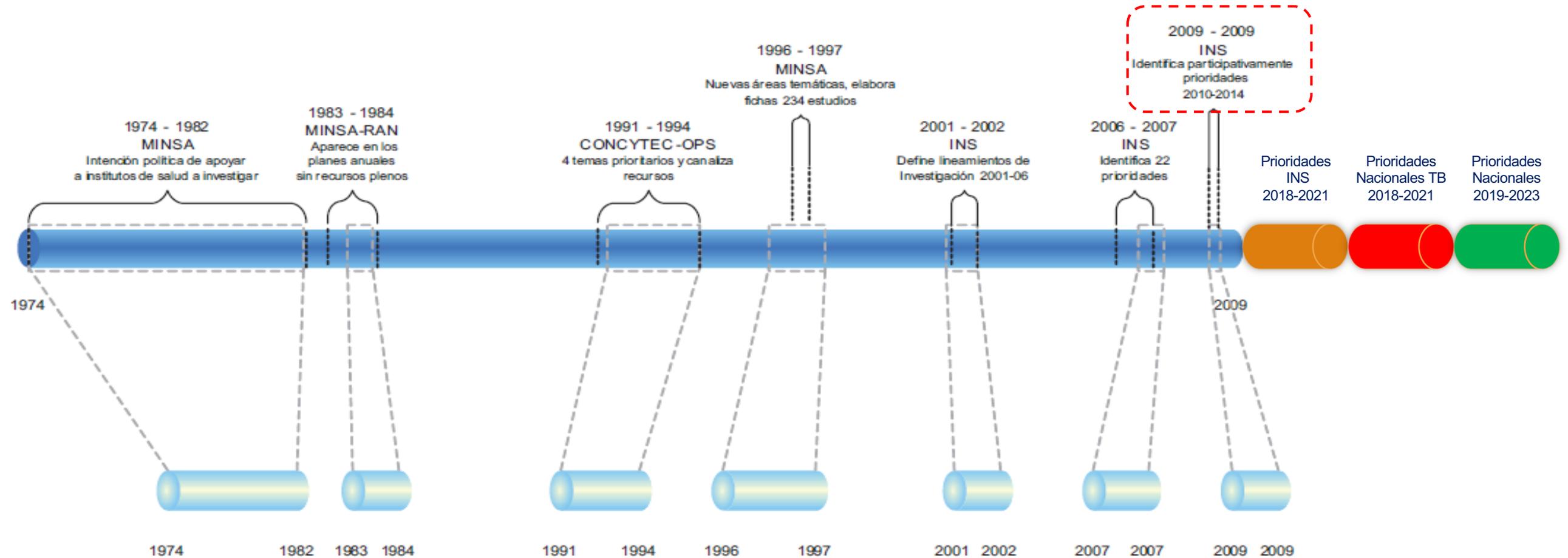
Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

# ANTECEDENTES EN PERÚ

Figura 1. Línea de tiempo: prioridades de investigación en salud en el Perú



Cabezas Sánchez C, Yagui Moscoso M, Caballero Ñopo P, Espinoza Silva M, Castilla T, Granados A, et al. Prioridades de investigación en salud en el Perú 2010 - 2014: La experiencia de un proceso participativo y descentralizado. Sistematización de la experiencia. Lima: Instituto Nacional de Salud; 2001.



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

# Métodos

## Metodologías utilizadas en procesos nacionales en Perú: **Adecuaciones de la metodología CHNRI**

Child Health and Nutrition  
Research Initiative (CHNRI)  
(publicado 2006)

A new approach for systematic priority setting in child health research investment. Delhi: Child Health and Nutrition Research Initiative (CHNRI); 2006 (NB: No longer online. Request a pdf from EPS).

Rudan I., Gibson J., Ameratunga S., El Arifeen S., Bhutta Z., Black M., et al. Setting priorities in global child health research investments: guidelines for implementation of CHNRI method. Croatian Medical Journal. 2008; 49(6): 720-33. doi: 10.3325/cmj.2008.49.720 (<https://europepmc.org/article/MED/19090596>)

**Enfoque de la Iniciativa de Investigación sobre Salud y  
Nutrición Infantil (CHNRI) para establecer prioridades de  
investigación**



PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud

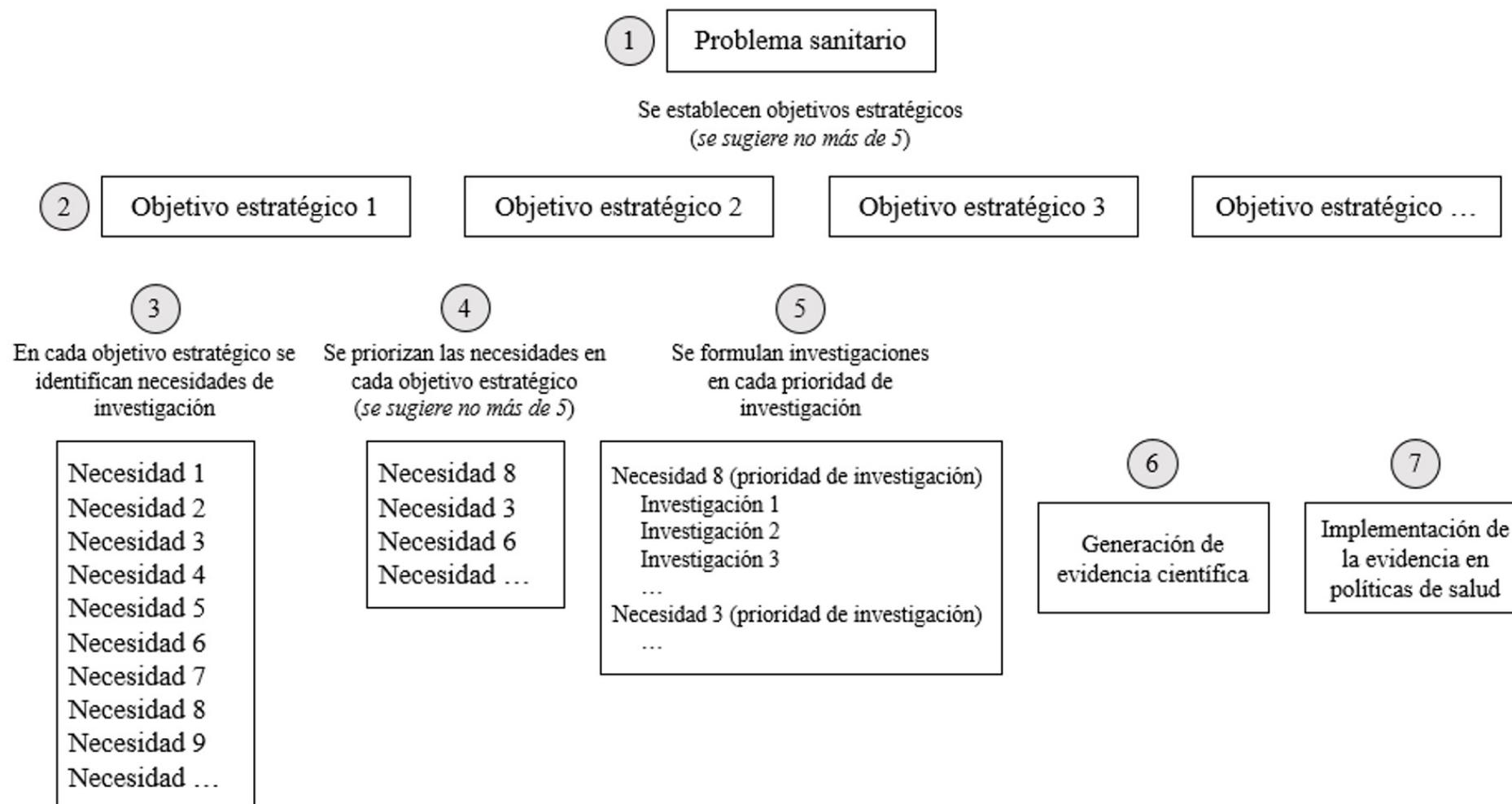
## Enfoque de la Iniciativa de Investigación sobre Salud y Nutrición Infantil (CHNRI) para establecer prioridades de investigación

### VENTAJAS

- i) Presentación **transparente del contexto** y los **criterios en el proceso** de establecimiento de prioridades
- ii) **Gestión del proceso** por parte de las **partes interesadas/inversores** durante toda su duración
- iii) **Forma estructurada de puntuación** que debería limitar intereses específicos o sesgos personales
- iv) **Participación de partes interesadas** no técnicas
- v) **Flexibilidad del proceso** según el contexto
- vi) Potencial para **revisar ponderaciones y umbrales según el contexto**
- vii) **Presentación simple de las fortalezas y debilidades** de las opciones de investigación en competencia
- viii) **Capacidad de clasificar las opciones de investigación**
- ix) Un **resultado cuantitativo**
- x) Exposición de puntos de acuerdo y controversia.



Figura 1. Secuencia establecida en los procesos de priorización de investigación en salud



Necesidad priorizada = prioridad de investigación



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

**Tabla.** Criterios utilizados en el último proceso peruano de priorización de investigación en salud

Criterio	Definición	Valoración
Brecha del conocimiento	Necesidad de generar conocimiento para acortar la distancia entre la situación actual y lo que debería ser; se considera mayor brecha cuanto menos estudiado se encuentra el tema	1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio 4 = alto 5 = muy alto
Factibilidad	Posibilidad de investigar desde el punto de vista político, técnico, financiero y operativo (disponibilidad de recursos necesarios y/o se puede acceder a ellos a través de convenios, alianzas u otros mecanismos)	1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio 4 = alto 5 = muy alto
Efectos o consecuencias	Impactos que se obtendrían para la población en general y para el Sistema de Salud	1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio 4 = alto 5 = muy alto

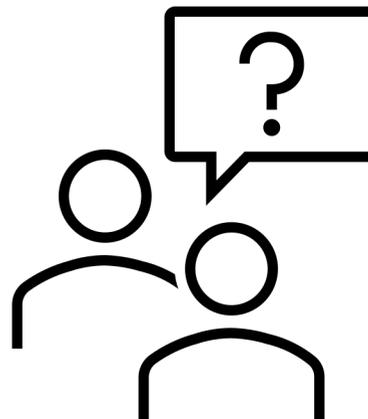


PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud



MINISTERIO DE SALUD

No. 658-2019/MINSA



## Resolución Ministerial

Lima, 19 de Julio del 2019

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El Instituto Nacional de Salud es responsable, en el marco de sus competencias, de difundir las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

# PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION EN SALUD A NIVEL NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



#PrioridadesNacionales

### PROBLEMAS SANITARIOS PARA INVESTIGACIÓN 2019-2023

RJ 262 – 2018 “Problemas Sanitarios priorizados con fines de investigación en salud 2019-2023”



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

## Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026



DERECHO

### Minsa aprueba prioridades nacionales de investigación 'Preparándonos para la siguiente pandemia 2022-2026'

Decisión fortalece el desarrollo de las investigaciones sobre la salud pública.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

MINISTERIO DE SALUD

No. 711-2022/MINSA



## Resolución Ministerial

Lima, 13 de SEPTIEMBRE del 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El Instituto Nacional de Salud es responsable de difundir y gestionar la implementación de las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026", aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA  
Ministro de Salud





PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

MINISTERIO DE SALUD

No. 429-2022/INSA



## Resolución Ministerial

Lima, 19 de SEPTIEMBRE del 2022

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar al Instituto Nacional de Salud y a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de sus funciones, la difusión e implementación de las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025" aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA  
Ministro de Salud



## PRIORIDADES DE INVESTIGACION EN TUBERCULOSIS 2022-2026



# Resolución Ministerial

Lima, 30 de MARZO del 2022

Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe del Instituto Nacional de Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado mediante los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022 - 2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El Instituto Nacional de Salud es responsable, en el marco de sus competencias, de difundir las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022 - 2026", aprobadas en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*[Firma]*  
**HERNÁN YURY CONDORI MACHADO**  
 Ministro de Salud



## PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD BUCAL 2022-2026

DE SALUD  
ud



**FASE N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

PARTICIPANTES:  
 - EQUIPO TÉCNICO DEENOT-CNSP/INS\*  
 - EQUIPO TÉCNICO DSABU-DGIESP/MINSA\*\*



**FASE N° 2**

**IDENTIFICACIÓN DEL LISTADO DE NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD BUCAL**

PARTICIPANTES  
 - ETAPA 1: INVESTIGADORES Y ESPECIALISTAS  
 - ETAPA 2: EQUIPO TÉCNICO DEENOT-CNSP/INS\*  
 - ETAPA 3: EXPERTOS Y EQUIPO TÉCNICO DSABU-DGIESP/MINSA\*\*



**FASE N° 3**

**CALIFICACIÓN POR CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

PARTICIPANTES:  
 - INVESTIGADORES Y ESPECIALISTAS  
 - EXPERTOS  
 - DECISORES: MINSA Y COORDINADORES REGIONALES



**FASE N° 4**

**VALIDACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD BUCAL**

PARTICIPANTES:  
 - EQUIPO TÉCNICO DEENOT-CNSP/INS\*  
 - EQUIPO TÉCNICO DSABU-DGIESP/MINSA\*\*



**FASE N° 5**

**PRESENTACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD BUCAL**

PARTICIPANTES:  
 - INVESTIGADORES Y ESPECIALISTAS  
 - EXPERTOS  
 - EQUIPO TÉCNICO DEENOT-CNSP/INS\*  
 - EQUIPO TÉCNICO DSABU-DGIESP/MINSA\*\*

\*DEENOT-CNSP/INS: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA / INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 \*\*DSABU-DGIESP/MINSA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD BUCAL - DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA / MINISTERIO DE SALUD





PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

# PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION EN SALUD 2024-2030



Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MINSA](#) > [Noticias](#) > Minsa aprobó las Prioridades Nacionales en Salud 2024

[Ministerio de Salud](#)

## Minsa aprobó las Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030 propuestas por el Consejo Nacional de Salud

Nota de prensa

Su abordaje contará con la participación de diversos sectores que representan los intereses y necesidades de la población



15 de marzo de 2024 - 1:39 p. m.

## CARGA DE ENFERMEDAD EN EL PERÚ

Estimación de los años de vida saludables perdidos, 2019

ESTUDIO DE CARGA DE ENFERMEDAD, PERÚ, 2019



PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud

# ¿CUÁN ÚTILES FUERON LAS PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD?

---



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

**Tabla 1. Investigaciones culminadas reportadas por 14 instituciones (1534)**

<b>Problema sanitario</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Salud mental	326	21,2
Salud ambiental y ocupacional	240	15,6
Cáncer	202	13,2
Enfermedades metabólicas y cardiovasculares	202	13,2
Malnutrición y anemia	159	10,4
Salud materna, perinatal y neonatal	151	9,8
Enfermedades metaxénicas y zoonóticas	129	8,4
Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA	72	4,7
Infecciones respiratorias y neumonía	52	3,4
Accidentes de tránsito	2	0,1



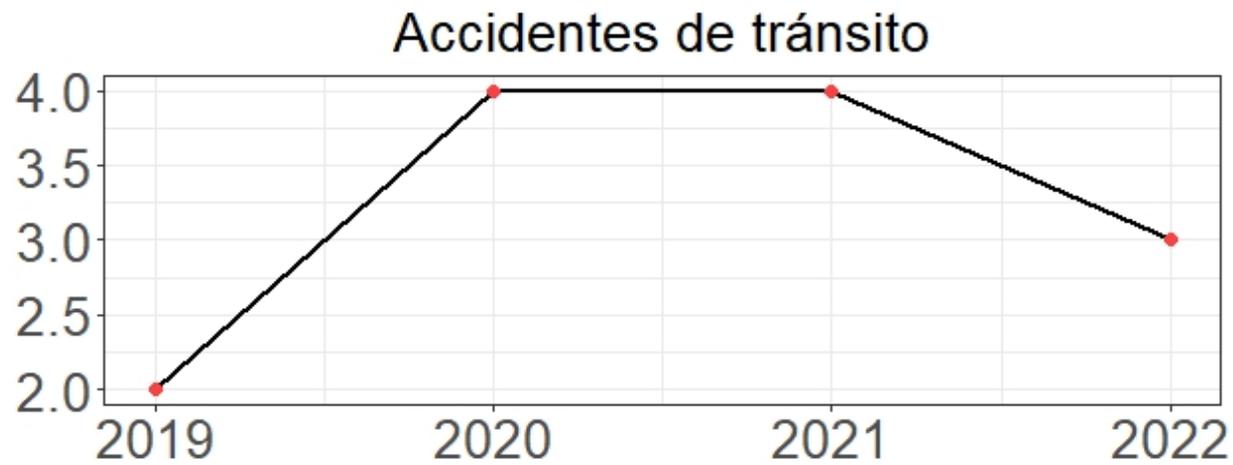
PERÚ

Ministerio de Salud

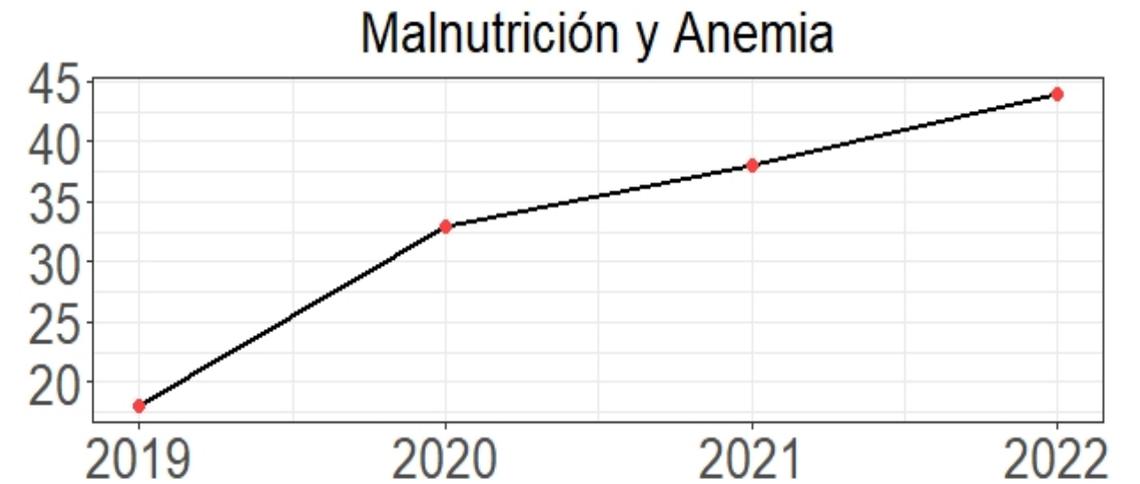


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

## Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022

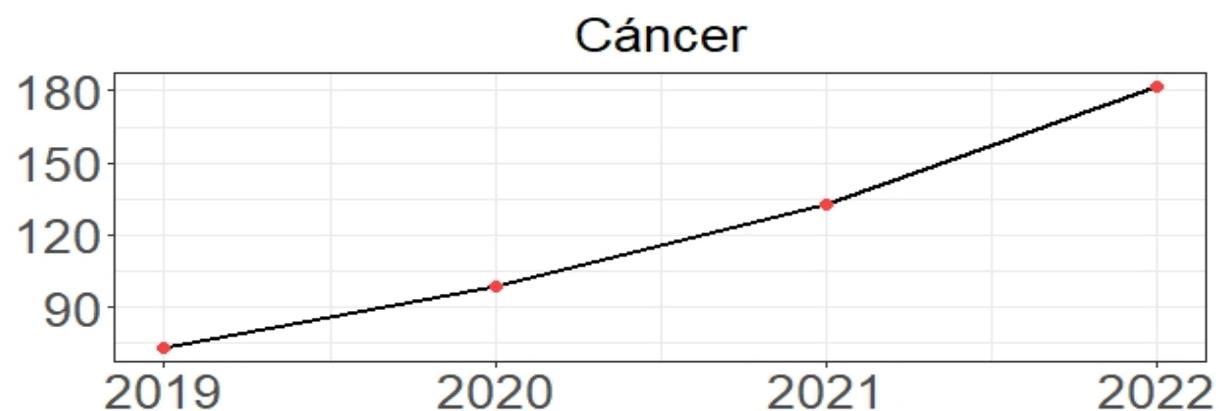


13 estudios sobre Accidentes de Tránsito

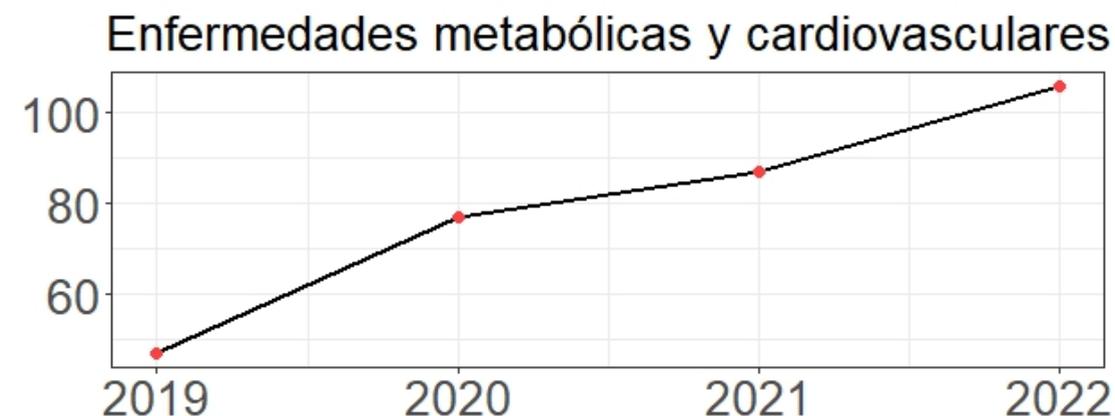


133 en Anemia y malnutrición

## Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022



487 estudios en Cáncer



317 en Enfermedades metabólicas y cardiovasculares



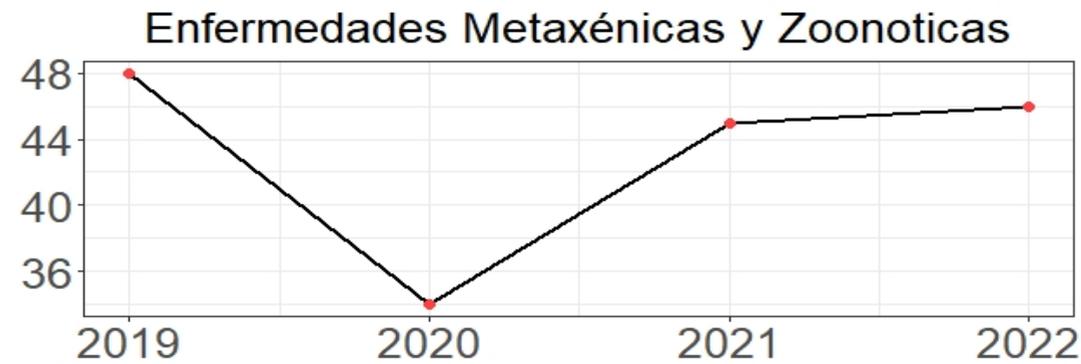
PERÚ

Ministerio de Salud

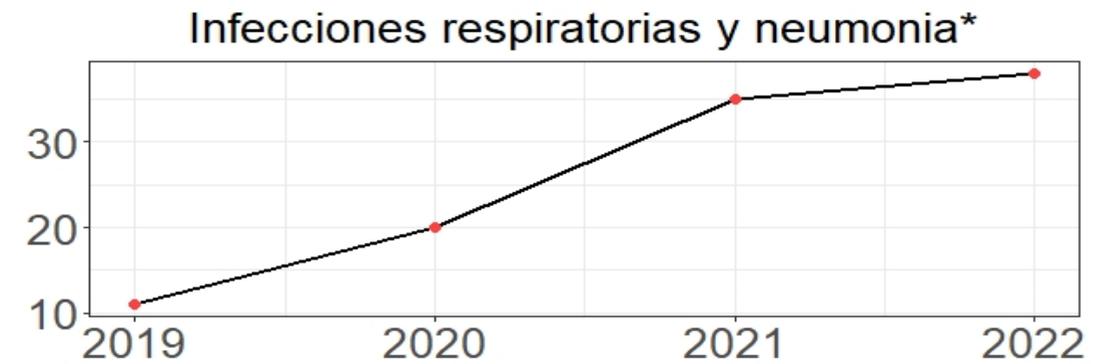


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

## Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022



104 en Enfermedades Respiratorias y neumonías



173 en Enfermedades metaxénicas y zoonóticas



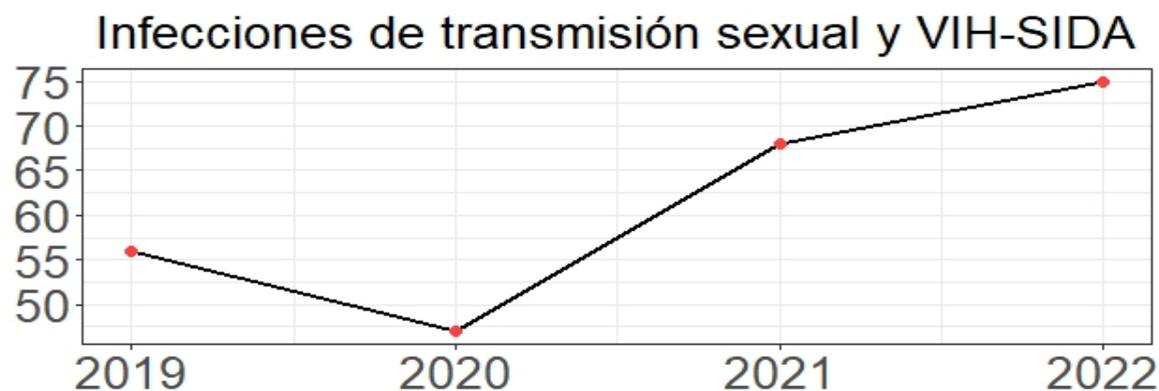
PERÚ

Ministerio de Salud

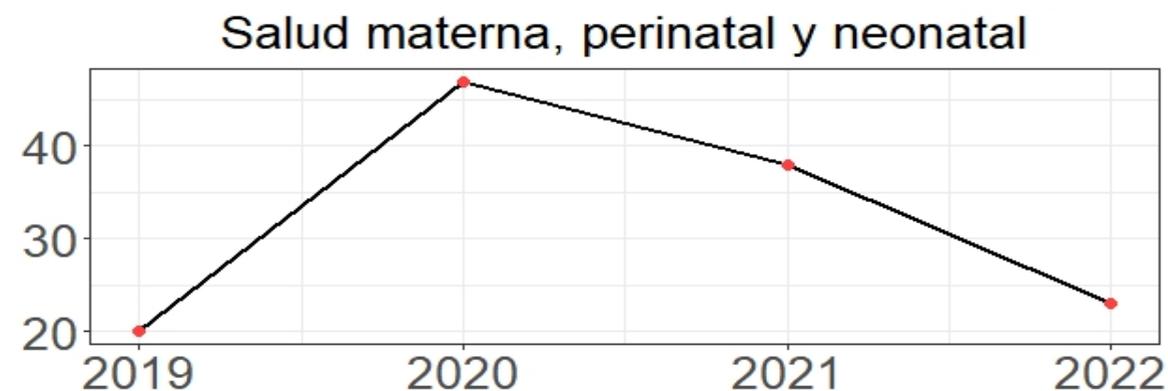


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

## Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022



128 en Salud materna, perinatal y neonatal



246 en Enfermedades de transmisión sexual y VIH



PERÚ

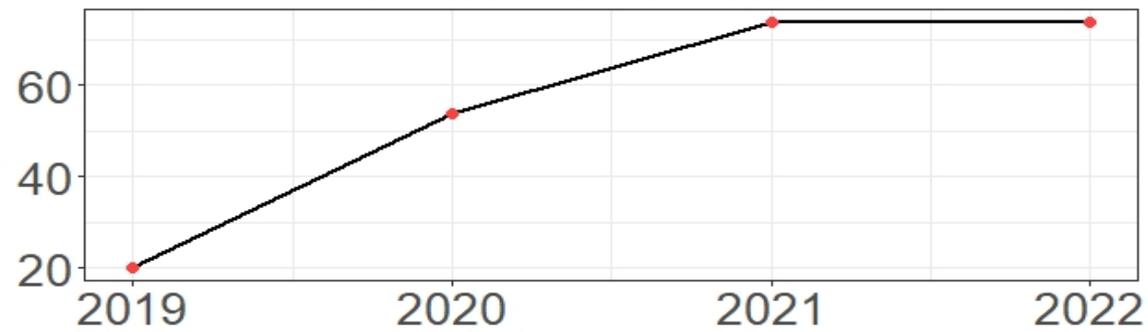
Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

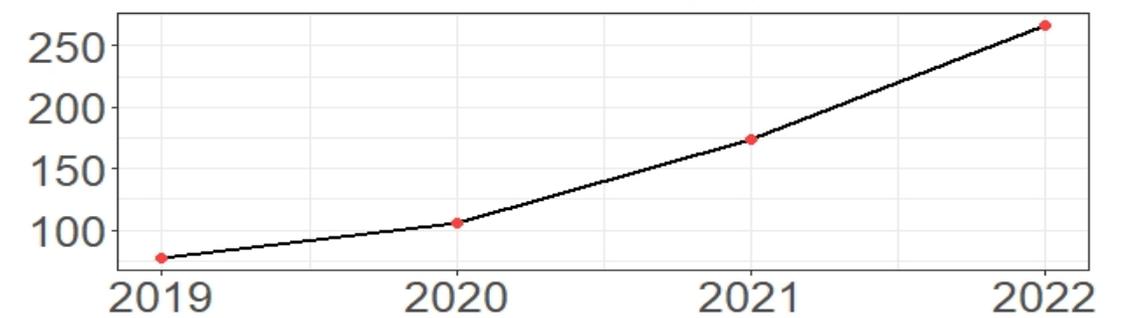
## Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022

Salud ambiental y ocupacional



222 en Salud ambiental

Salud mental



624 en Salud mental



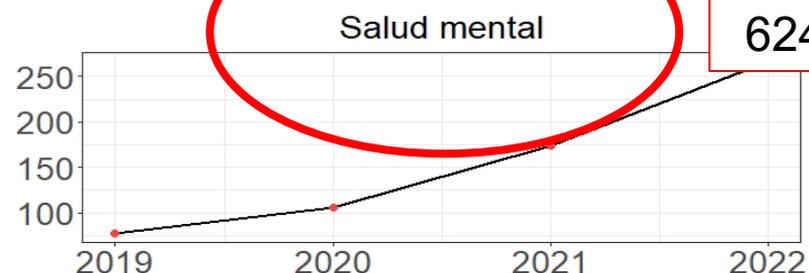
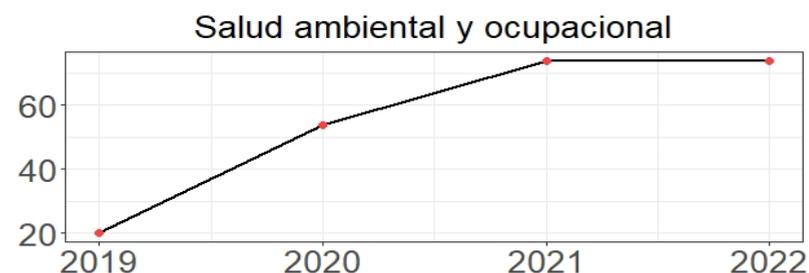
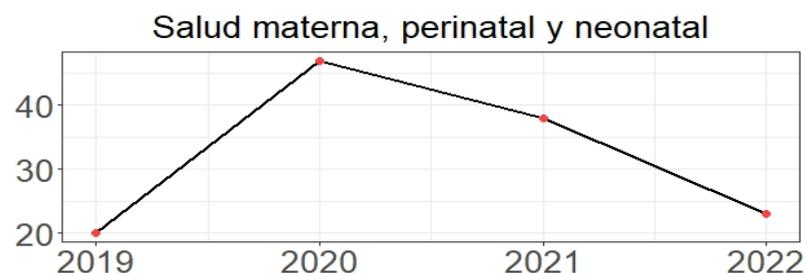
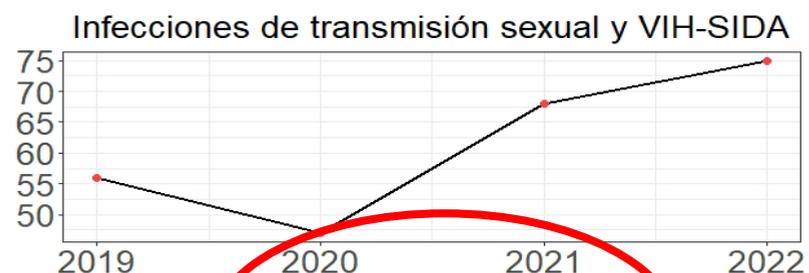
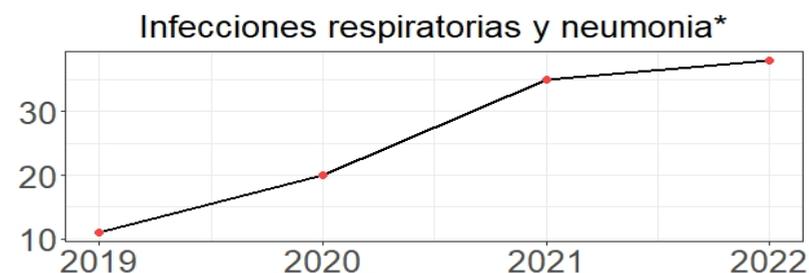
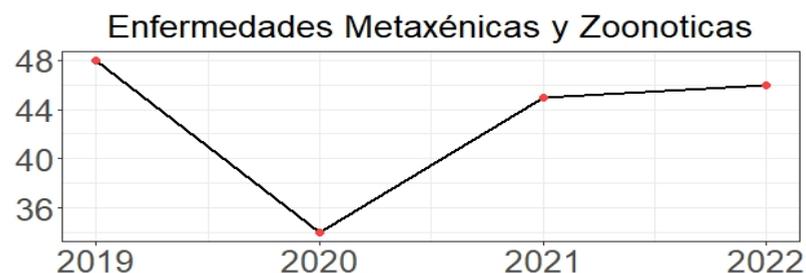
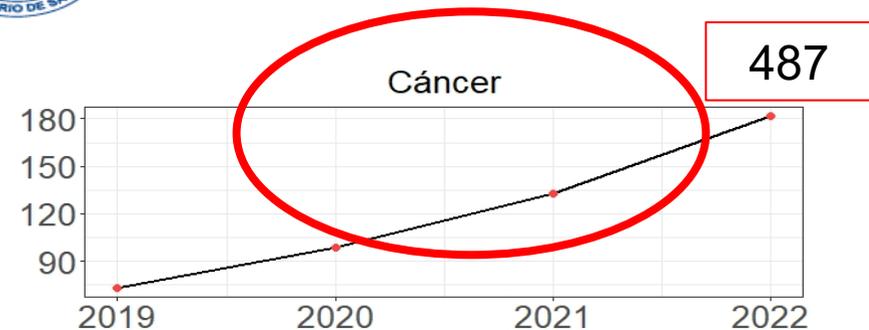
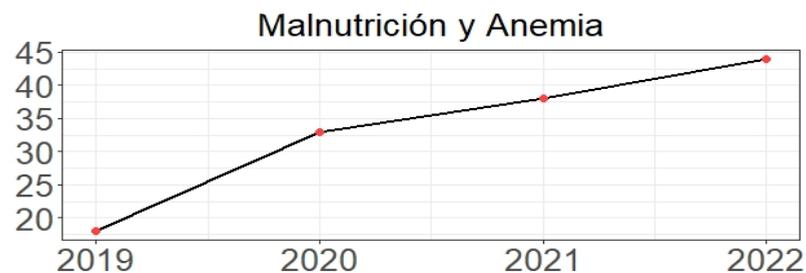
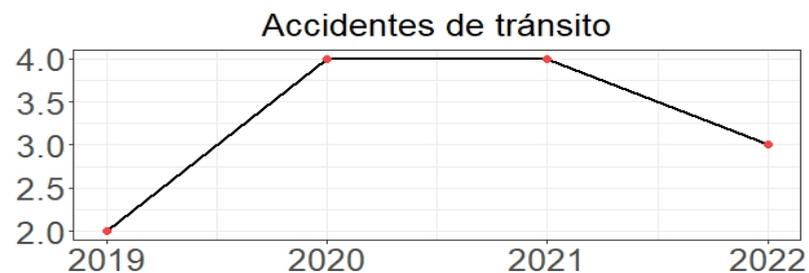
PERÚ

Ministerio de Salud

# Producción científica en Scopus por problemas sanitarios priorizados en Perú durante los años 2019 a 2022



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud





PERÚ

Ministerio de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Investigar para proteger la salud

# Aspectos a considerar para un proceso exitoso de priorización nacional de investigaciones en salud

---



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

- Revisión del marco de gobernabilidad y gestión del Sistema Nacional de Investigación en Salud.
- Mapeo de las instituciones que encargan, conducen y usan la investigación.
- Recopilación de información de infraestructura y recurso humano con que cuenta el Sistema Nacional de Investigación en Salud.



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

- Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del Sistema Nacional de Investigación en Salud.
- Fortalecimiento de redes de investigación y ética en investigación.
- Sistematización y comunicación de la evidencia a los tomadores de decisiones en salud y población en general (*traducción del conocimiento*).



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Investigar para proteger la salud

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

Buscar...

Buscar

Filtro



PDF

HTML

Cuadernillo

Fecha de publicación: 26/06/2020



## Aprueban la “Directiva que regula el Procedimiento Especial para financiar prioridades nacionales de investigación en salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1504”

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

#### N° 052-2020-CONCYTEC-P

Lima, 15 de junio de 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2020-FONDECYT-DE/AS de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, Informe N° 018-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT-RMSP y el Proveído N° 140-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; el Informe N° 013-2020-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 062-2020-CONCYTEC-OGA-OF, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración y; el Informe N° 046-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 239-2020-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco); en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y en los Decretos Supremos N° (s) 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el artículo 9 de la Ley Marco, estipula que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es responsable de la política nacional de CTI; mientras que el literal h) del artículo 11° señala que son funciones del CONCYTEC el “Promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país”;

Que, la citada Oficina indica que a través del Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades (en adelante Decreto Legislativo), se dictó medidas que fortalecen al Instituto Nacional de Salud (INS) y la rectoría del Ministerio de Salud para la prevención y control de las enfermedades, a fin de mejorar la salud pública, promover el bienestar de la población y contribuir con el desarrollo sostenible del país, estableciendo como finalidad, los siguientes aspectos: a) Fortalecer el Sistema Nacional de Salud para asegurar la articulación intra e intersectorial, intergubernamental, de las entidades públicas y privadas, y de la población para el cumplimiento de las políticas de salud; b) Fortalecer el sector salud, mediante la organización y gestión eficiente del Instituto Nacional de Salud a favor de la salud pública en el país; c) Mejorar la vigilancia y prevención de enfermedades, brotes, endemias, epidemias y pandemias en el territorio nacional; d) Contribuir con el control de las enfermedades que afectan la vida de la población; y, e) Mejorar la investigación, desarrollo e innovación, y las tecnologías en salud con la participación de instituciones públicas, privadas y el sector académico;

# Gracias